



**PROTOCOLO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ITALIA
Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**



El Presidente de la Cámara de Diputados de Italia y el Presidente de la Cámara de Diputados de Chile,

Destacando la centralidad de la institución parlamentaria como sede de la soberanía popular y expresión auténtica del pluralismo político y manifestando la convicción que los intercambios y la cooperación a nivel parlamentario puedan contribuir a un mejor conocimiento entre los respectivos pueblos;

Reiterando la importancia de la diplomacia parlamentaria como instrumento tendiente a promover el intercambio de opiniones, la coordinación de actividades, la cooperación entre las dos naciones y entre la Unión Europea y América Latina;

Convencidos que la común fe en los valores de la libertad y la democracia, como también los particulares vínculos históricos y culturales que unen a los dos Países hacen oportuna la institucionalidad de los contactos entre las dos Asambleas,

ACUERDAN

- 1) La creación de un Grupo parlamentario de colaboración entre las dos Cámaras que se reunirá no menos de una vez al año o todas las veces que fuera considerado necesario por las partes, alternativamente en Chile e Italia, con las siguientes tareas:
 1. El intercambio de experiencias y el fortalecimiento del diálogo a través del desarrollo de la cooperación entre los órganos de las dos Cámaras y en particular entre las Comisiones parlamentarias.
 2. La profundización de asuntos de interés común, tales como las reformas constitucionales, la seguridad internacional, las relaciones euro-latinoamericanas, el comercio mundial y la lucha contra la pobreza.
 3. El impulso a la formación de posiciones convergentes, en los varios foros parlamentarios internacionales sobre materias de importancia fundamental, como el desarrollo y la democratización de las Naciones Unidas.



- 2) El intercambio periódico de funcionarios en sectores concretos de particular interés, con el fin de promover un mayor conocimiento y un mejor funcionamiento de las respectivas administraciones parlamentarias.
- 3) El intercambio periódico de estudiantes italianos y chilenos que participarán en jornadas de formación en las dos Cámaras centradas sobre los más importantes aspectos constitucionales de los dos Países, sobre el funcionamiento de las instituciones parlamentarias y sobre los procedimientos legislativos esenciales.

Hecho en Roma, el primero de junio de 2004, en dos textos originales, en idioma español e italiano, siendo ambos igualmente auténticos.

Hon. Pier Ferdinando CASINI

Presidente
de la Cámara de Diputados
de la República italiana

Hon. Pablo LORENZINI BASSO

Presidente
de la Cámara de Diputados
de la República de Chile